



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **5389** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2119479).-

PARANÁ; **19 DIC 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Agrupación de Maestras Jardineras Zona Litoral (UNADENI) San Salvador solicita el reconocimiento del Taller de Capacitación: “*Formación Corpórea del Docente*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Taller tomará como fundamento principal los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial de la Provincia de Entre Ríos, primando el juego como pilar fundamental en el devenir del proceso de enseñanza-aprendizaje que promueve la disposición corporal y la creatividad articuladas a la espontaneidad de cada docente, las cuales constituyen herramientas indispensables en su rol como sostén no solo pedagógico sino también emocional y físico, desarrollando para ello actividades lúdicas que contarán con tres momentos centrados en acción, actitud y mímica (preparación del cuerpo, expresividad motriz y vuelta a la calma), propios del lenguaje corporal con el propósito de generar la empatía frente a las manifestaciones de los niños;

Que como objetivos se pretende crear experiencias múltiples y procurar la adecuación del cuerpo en cada una de ellas, usándolo como canal de manifestación y de comunicación sobre el entorno cotidiano, lograr estados límites, conciencia corporal y emocional, búsquedas de vías alternativas de manifestación, entre otros;

Que la propuesta a desarrollarse el presente año está destinada a directivos, docentes y alumnos de la carrera Superior de Nivel Inicial, haciendo extensiva la convocatoria a docentes de Educación Especial, contando con una carga horaria de 21 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Inicial y Especial han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

5389

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2119479).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Taller de Capacitación "Formación Corpórea del Docente" organizado por la Agru-pasión de Maestras Jardineras Zona Litoral (UNADENI) San Salvador, destinado a directivos, docentes y alumnos de la carrera Superior de Nivel Inicial, haciéndolo extensiva la convocatoria a docentes de Educación Especial, con un total de veintiún (21) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial y Especial, Dirección Departamental de Escuelas de San Salvador, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, UNADENI (andrea_quellet@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Fernández
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER